



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6382/2018
BITÁCORA: 15/G1-0081/07/18

Toluca, México, 18 de Octubre de 2018

SIDDHA YOGA DHAM DE MEXICO, A.C.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0844/2018 de fecha 11 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL Guajolote, Valle de Bravo, P-15-110-GUA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.125 Metros cúbicos	10	292	301	20429631	20429640
EL Guajolote, Valle de Bravo, P-15-110-GUA-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.800 Metros cúbicos	2	115	116	20429641	20429642
EL Guajolote, Valle de Bravo, P-15-110-GUA-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.000 Toneladas	7	26	32	20429643	20429649
EL Guajolote, Valle de Bravo, P-15-110-GUA-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 131.105 Metros cúbicos	13	24	36	20429650	20429662
EL Guajolote, Valle de Bravo, P-15-110-GUA-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 46.823 Metros cúbicos	15	28	42	20429663	20429677

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.e.p. Lic. Mireya Satas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

